Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgagil	GUSTAVO ADOLFO GIL PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	19/06/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10024 de fecha 2024-04-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	125924	**Fecha Registro:**	2024-06-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	19.989.880,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	19.989.880,00	**Saldo x Obligar:**	19.989.880,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890938821	**Razón Social:**	GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	31432655882	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	21627437	**Nombre:**	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION - ANTIOQUIA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.6425220	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-06-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
920345 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		19.989.880,00	0,00		
					Total:	19.989.880,00	0,00	19.989.880,00	19.989.880,00

Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: LOTE 2 ALTURAS 5_9203_286 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-28	4.997.470,00	4.997.470,00	NINGUNO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-27	4.997.470,00	4.997.470,00	NINGUNO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-10-24	4.997.470,00	4.997.470,00	NINGUNO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-26	4.997.470,00	4.997.470,00	NINGUNO

Liliana Maria Perez Madrid

Firmado digitalmente por Liliana Maria Perez Madrid
Fecha: 2024.06.19 11:20:08 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

GRUPO INDUSTRIAL BREMEN SAS
NIT 890938821-6
Impuesto Sobre Las Ventas-IVA
PBX: 4449064
CRA 45 6 32
MEDELLIN

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. BRE 18144

NO SOMOS AUTORRETENEDORES

Resolución DIAN: 18764066657287 2024-03-04 Del BRE 16875 Al BRE 20000 Aut. 12 meses

CLIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT/C.C. 899999034-1 **TELÉFONO:** 5461500
DIRECCION: CL 57 8 69
CIUDAD: BOGOTÁ **VENDEDOR:** JUAN FERNANDO LONDOÑO JI
Medio de Pago: Instrumento no definido

FECHA FACTURA	VENCE EN	PEDIDO/ O.C
30-07-2024 15:59	29-08-2024	0

DIRECCION ENVIO:: CL 57 8 69 **TELÉFONO:** 5461500
Forma de Pago: CREDITO **Plazo:** 30 Dias

Nª	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VLR. UNIT.	IVA	VALOR TOTAL
1	070520	GUANTE DE CUERO TRABAJO CON CUERDAS AXION COSTUR	PAR	1.00	335,756.30	19%	335,756.30
2	090020	FRENO PARA CABLE DE 10 MM REF N623 YOKE	UND	1.00	183,436.97	19%	183,436.97
3	090083	FRENO PARA CABLE DE 8MM REF N621 YOKE	UND	1.00	135,621.84	19%	135,621.84
4	090185	ESLINGA POSICIONAMIENTO REATA REG. 1.80 DINAMIK PB002-	UND	2.00	137,983.19	19%	275,966.38
5	090314	ESLINGA EN CUERDA SISTEMA REGULACION MECANICA CMG	UND	1.00	213,630.25	19%	213,630.25
6	090367	MOSQUETON EN ACERO 22 .2 KN SIMETRICO	UND	10.00	49,378.15	19%	493,781.50
7	090378	MOSQUETON EN ACERO 22.2 KN ASIMETRICO	UND	1.00	101,176.47	19%	101,176.47
8	090385	TIE OFF REGULABLE UNA ARGOLLA 1.80 M TSWF-X DINAMIK	UND	1.00	80,050.52	19%	80,050.52
9	090512	BLOQUEADOR LEVA DENTADA BASIC REF:B18BAA PETZL	UND	1.00	453,571.43	19%	453,571.43
10	090537	CUERDA TENDON TIMBER 11,5MM (ARBORISMO) REF:L150TT4	UND	1.00	1,399,075.60	19%	1,399,075.60
11	090590	BLOQUEADOR MULTIFUNCIONAL CON POLEA PARA CUERDA D	UND	2.00	572,857.14	19%	1,145,714.28
12	090592	RETRACTIL PROTECTOR ROUND 10M REF:AN12010T DELTA PL	UND	1.00	1,662,495.70	19%	1,662,495.70
13	090593	LINEA DE VIDA HORIZONTAL SR FINE LINE 20 MTS REF:W1001	UND	1.00	570,815.12	19%	570,815.12
14	090594	CUERDA KORDES 11MM x 200 MTS	UND	1.00	1,486,050.00	19%	1,486,050.00
15	090595	LINEA DE VIDA 13MM X 10 MTS CON GANCHO EUSSE	UND	1.00	141,302.50	19%	141,302.50
16	090596	LINEA DE VIDA VERTICAL CABLE INOX DE 20 MTRS REF:1125W	UND	1.00	2,078,907.56	19%	2,078,907.56
17	090597	LINEA DE VIDA HORIZONTAL CABLE INOX DE 30 REF:1225W-30	UND	1.00	3,856,243.69	19%	3,856,243.69
		Total Items: 17	Cantidad Total	28.00			

FACTURA ELECTRONICA EMITIDA POR HGI S.A.S NIT. 811.021.438-4 TEL. 3205210

SON: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 96 Cvs

OBSERVACIONES: #$36-02-00-005-920310; CO1.PCCNTR.6425220; dfosorio@sena.edu.co#$

SUBTOTAL	**14,613,596.11**
- DESCTO:	**0.00**
+ I.V.A:	**2,776,583.25**
- RETEN. FUENTE:	**365,339.91**
- RETEN. IVA:	**416,487.49**
TOTAL:	**16,608,351.96**

FAVOR CANCELAR CON SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S
CTAS BANCOLOMBIA CORRIENTE 31432655882- AHORROS 10155152630
ESTA FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE JULIO DE 2008
AUTORIZO A FENALCO ANTIOQUIA PARA QUE EN CASO DEL NO PAGO DE ESTA, SEA REPORTADO A LAS CENTRALES DE RIESGOS. SI ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN SU VENCIMIENTO SE COBRARA INTERESE DE MORA EQUIVALENTE A LA TASA DE INTERÉS MENSUAL DE USURA.

CUFE: 062b81645101499934f063675e0fb8e6052d080ab1d21dda9cbf78cf8ed3bf7b202b8bfc48f794a12fe30d2b78c80707

PASADOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES.
SOFTWARE HGI

Fecha Validación DIAN: 2024-07-30 16:16:32-05:00 DOCUMENTO ELECTRÓNICO GENERADO POR HGI S.A.S NIT 811021438-4

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
062b81645101499934f063675e0fb8e6052d080ab1d21dda9cbf78cf8ed3bf7b202b8bfc48f794a12fe30d2b78c80707

Número de Factura: BRE-18144
Fecha de Emisión: 30/07/2024
Fecha de Vencimiento: 29/08/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido: 0
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S
Nombre Comercial: GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S
Nit del Emisor: 890938821
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CRA 45 6 32
Teléfono / Móvil: 6044449064
Correo: facturacion@industrialbremen.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 57 8 69
Teléfono / Móvil: 5461500
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	090597	LINEA DE VIDA HORIZONTAL CABLE INOX DE 30 REF:1225W-30 ORBIT	94	1,00	$ 3.856.243,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 732.686,30	19.00			$ 3.856.243,69
2	090596	LINEA DE VIDA VERTICAL CABLE INOX DE 20 MTRS REF:1125W-20 ORBIT	94	1,00	$ 2.078.907,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 394.992,44	19.00			$ 2.078.907,56
3	090595	LINEA DE VIDA 13MM X 10 MTS CON GANCHO EUSSE	94	1,00	$ 141.302,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.847,48	19.00			$ 141.302,50
4	090594	CUERDA KORDES 11MM x 200 MTS	94	1,00	$ 1.486.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 282.349,50	19.00			$ 1.486.050,00
5	090593	LINEA DE VIDA HORIZONTAL SR FINE LINE 20 MTS REF:W1001WW20	94	1,00	$ 570.815,12	$ 0,00	$ 0,00	$ 108.454,87	19.00			$ 570.815,12
6	090592	RETRACTIL PROTECTOR ROUND 10M REF:AN12010T DELTA PLUS	94	1,00	$ 1.662.495,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 315.874,18	19.00			$ 1.662.495,70
7	090590	BLOQUEADOR MULTIFUNCIONAL CON POLEA PARA CUERDA DE 11MM REF:CRIC	94	2,00	$ 572.857,14	$ 0,00	$ 0,00	$ 217.685,71	19.00			$ 1.145.714,28
8	090537	CUERDA TENDON TIMBER 11,5MM (ARBORISMO) REF:L150TT41S	94	1,00	$ 1.399.075,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 265.824,36	19.00			$ 1.399.075,60
9	090512	BLOQUEADOR LEVA DENTADA BASIC REF:B18BAA PETZL	94	1,00	$ 453.571,43	$ 0,00	$ 0,00	$ 86.178,57	19.00			$ 453.571,43
10	090385	TIE OFF REGULABLE UNA ARGOLLA 1.80 M TSWF-X DINAMIK	94	1,00	$ 80.050,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.209,60	19.00			$ 80.050,52
11	090378	MOSQUETON DINAMIK DNK1075 45 KN	94	1,00	$ 101.176,47	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.223,53	19.00			$ 101.176,47
12	090367	MOSQUETON DINAMIK DNK1015 25KN	94	10,00	$ 49.378,15	$ 0,00	$ 0,00	$ 93.818,48	19.00			$ 493.781,50
13	090314	ESLINGA EN CUERDA SISTEMA REGULACION MECANICA CMGRAB-7M DINAMIK	94	1,00	$ 213.630,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 40.589,75	19.00			$ 213.630,25
14	090185	ESLINGA POSICIONAMIENTO REATA REG. 1.80 DINAMIK PB002-CSA25W-6	94	2,00	$ 137.983,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 52.433,61	19.00			$ 275.966,38
15	090083	FRENO PARA CABLE DE 8MM REF N621 YOKE	94	1,00	$ 135.621,84	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.768,15	19.00			$ 135.621,84
16	090020	FRENO PARA CABLE DE 10 MM REF N623 YOKE	94	1,00	$ 183.436,97	$ 0,00	$ 0,00	$ 34.853,02	19.00			$ 183.436,97
17	070520	GUANTE DE CUERO TRABAJO CON CUERDAS AXION COSTURA KEVLAR CAMP	PR	1,00	$ 335.756,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 63.793,70	19.00			$ 335.756,30

Notas Finales

18764066657287 de 2024-03-04 del BRE-16875 al BRE-20000
#$36-02-00-005-920310; CO1.PCCNTR.6425220; dfosorio@sena.edu.co#$

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-07-30 16:16:32
Documento generado el: 2024-07-30 16:15:31
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:811021438

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			14.613.596,11
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			14.613.596,11
IVA			2.776.583,25
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			2.776.583,25
Total neto factura (=)			17.390.179,36
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	17.390.179,36

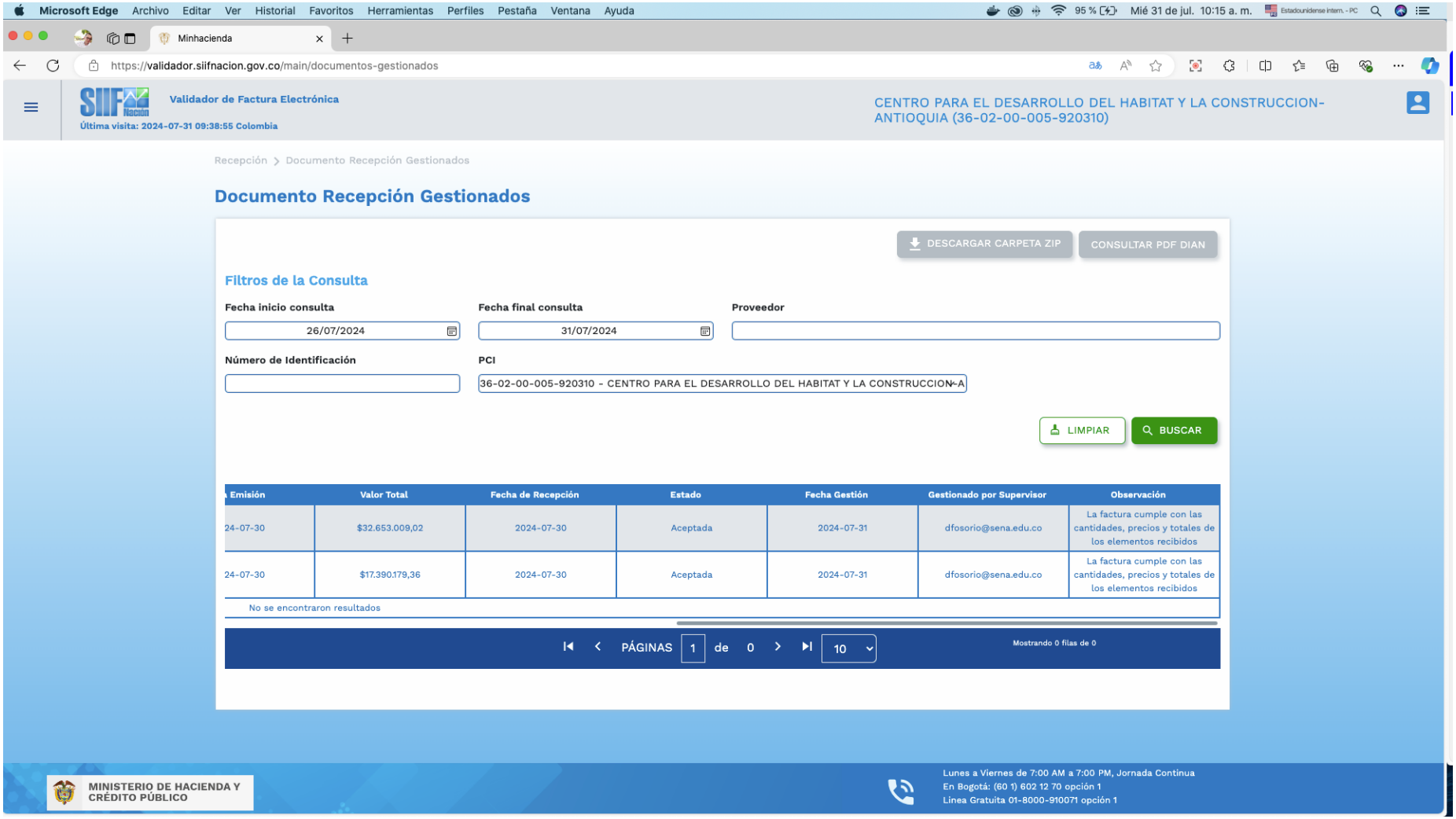
Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764066657287 Rango desde: 16875 Rango hasta: 20000 Vigencia: 2025-03-04

APROBACIÓN DE FACTURAS SIIF NACIÓN



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764066657287

(415)7707212489984(8020) 001876406665728 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 9 3 8 8 2 1	6				

11. Razón social
GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

Cód. 1 1

24. Dirección
CR 45 6 32

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-03-04 / 10:10:10 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CARO VALLEJO ALEJANDRA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1152193927 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.

997. Fecha formalización 2024-03-04/10:10:10

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764066657287

(415)7707212489984(8020) 001876406665728 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 9 3 8 8 2 1	6				

11. Razón social

GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	GRUPO BREMEN CR 45 6 32	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	BRE	16,875	20,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 18 de junio de 2024

PARA:	DIEGO FERNANDO OSORIO CHAVEZ
DE:	**MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA, Subdirectora (E)**
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6426008	GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S	5_9203_286 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, y proyectos de la línea TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR - LOTE 5 DESPLAZADOS
CO1.PCCNTR.6425220	GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S	5_9203_286 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, y proyectos de la línea TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR - LOTE 2 ALTURAS

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Maria Elicenia Quintero Cardona
Fecha: 2024.06.18 10:16:23 -05'00'

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Elaboró: Jennifer Gutierrez Valencia
Apoyo Gestión Contractual CDHC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141041620350

(415)7707212489984(8020) 000014104162035 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 3 8 8 2 1	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
GRUPO BREMEN	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 45 6 32

42. Correo electrónico revisorfiscal@industrialbremen.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 4 4 9 0 6 4	3 1 0 8 2 3 8 6 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 2	2 0 1 9 0 3 1 4	4 7 5 1	2 0 1 9 0 3 1 4	7 4 9 0	4 7 1 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 21 / 10 : 11: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARO VALLEJO ALEJANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041620350

(415)7707212489984(8020) **000014104162035 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 3 8 8 2 1	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 1 3	5 1
73. Fecha	1 9 8 5 0 7 1 6	2 0 2 2 0 7 2 2
74. Número de notaría	1 7	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 5 0 8 0 8	2 0 2 2 0 8 0 1
77. No. Matrícula mercantil	2 1 1 9 9 3 9 9 1 2	2 1 1 9 9 3 9 9 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 5 0 7 1 6	2 0 2 2 0 7 2 2
81. Hasta	2 0 0 5 0 7 1 6	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041620350

(415)7707212489984(8020) **000014104162035 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 3 8 8 2 1	6	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 3 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 5 2 1 9 3 9 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARO	VALLEJO	ALEJANDRA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 3 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 8 4 1 4 4 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARO	VALLEJO	JUAN	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041620350

(415)7707212489984(8020) **000014104162035 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 3 8 8 2 1	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 5 2 1 9 3 9 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARO	VALLEJO	ALEJANDRA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
60,000,000	5 0	2 0 2 1 0 3 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 8 0 6 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALLEJO	CONDE	VICTORIA	EUGENIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
60,000,000	5 0	1 9 8 5 0 7 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 8 4 1 4 4 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARO	VALLEJO	JUAN	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041620350

(415)7707212489984(8020) **000014104162035 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 3 8 8 2 1	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 1 8 3 9 2 9	8	1 7 6 5 0 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ARBELAEZ	RAMIREZ	LEIDY	JOVANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 4 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041620350

(415)7707212489984(8020) **000014104162035 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 3 8 8 2 1	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras industrias manufactureras n.c.p. 3 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: GRUPO BREMEN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 45 6 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 3 6 4 8 4 7 0 2	2 0 0 2 0 5 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 4 4 9 0 6 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 09/05/2024 - 9:29:40 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026564582 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLjNYldaAidXDikl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.

Sigla: GRUPO INDUSTRIAL BREMEN

Nit: 890938821-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-199399-12
Fecha de matrícula: 01 de Mayo de 1995
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 08 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 45 TRANSVERSA No. 6 32
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: revisorfiscal@industrialbremen.com.co
dianarh@industrialbremen.com.co
Teléfono comercial 1: 4449064
Teléfono comercial 2: 3104451210
Teléfono comercial 3: 3113419916
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 45 TRANSVERSA No. 6 32
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: dianarh@industrialbremen.com.co
Teléfono para notificación 1: 4449064
Teléfono para notificación 2: 3104451210
Teléfono para notificación 3: 3113419916

La persona jurídica GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.413, de julio 16 de 1985, de la Notaría 17a. de Medellín, aclarada por la escritura Nro. 457, de julio 26 de 1985, de la Notaría 17a. de Medellín, registradas en esta Cámara el 8 de agosto de 1985, en el libro 9o., folio 722, bajo el Nro. 5889 fue constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada:

"QUIMICA BREMEN LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Escritura No. 4099 del 24 de noviembre de 1994, de la Notaría 1a. de Envigado, registrada en esta Entidad el 29 de noviembre de 1994, en el libro 9o., folio 1734, bajo el No. 12135, la sociedad cambia su domicilio al Municipio de Itaguí.

Escritura No. 1.276, de abril 27 de 1995, de la Notaría 1a. de Envigado, registrado en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 1995, en el libro 9o., folio 648, bajo el No. 4535, se protocoliza el Acta No. 25 del 7 de abril de 1995, de la Junta de Socios, en la que se determinó el no traslado de la Compañía a la Cámara de Comercio del Municipio de Itaguí, quedando su domicilio en la ciudad de Medellín.

Acta No.31, del 17 de septiembre de 2012, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2012, en el libro 9o., bajo el No.17417, mediante la cual, la sociedad se transformó de limitada a Sociedad por Acciones Simplificada, denominándose así:

QUIMICA BREMEN S.A.S.

Acta No.32 del 17 de octubre de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Entidad el 18 de octubre de 2012, en el libro 9o., bajo el No.18826, mediante la cual la sociedad cambia su denominación y en adelante se identificará así:

Recibo No.: 0026564582 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLjNYldaAidXDikl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.

Acta No. 43 del 2 de Noviembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2017, bajo el No. 5481 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual entre otras reformas, adiciona al nombre de la sociedad la sigla GRUPO INDUSTRIAL BREMEN, quedando su denominación así:

GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S. Sigla GRUPO INDUSTRIAL BREMEN

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto el tratamiento de carnaza y vaqueta para la producción y elaboración de productos de seguridad industrial como guantes, polainas, mangas, overoles, chaquetas y dotación en general. Importación, representación y distribución de marcas relacionadas en seguridad industrial, seguridad estructural, brigadas, equipos de atención de emergencias, equipos de dotación médica, asesoría y montaje de sistemas de seguridad industrial y protección estructural, elementos de elevación manual y mecánicos, confección de prendas con telas especializadas, calzado de dotación especializado, protección contra fuego, alcoholímetros, seguridad vial, señalización, atención derrames, productos químicos para limpieza industrial, productos cosméticos para protección personal y equipos especializados de rescate.

Producción de absorbentes orgánicos para derrame, asesorías en todo lo relacionado con seguridad industrial. Prestación en servicios de outsourcing de los mismos.

Lo mismo que la importación, distribución y comercialización de vinos y licores en general.

Para desarrollar el objeto social podrá también adquirir o enajenar o a título oneroso bienes muebles o inmuebles, recibir y dar en mutuo con intereses, ser socio de cualquier otra sociedad industrial comercial o civil. Abrir sucursales en cualquier sitio de la república o el

extranjero con arreglo a las normas legales; se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

En todo caso, la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica, comercial o civil, lícita.

PARÁGRAFO: En cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las operaciones que sean necesarias para su perfeccionamiento, pero en especial podrá realizar las siguientes:

a. Girar, negociar y cobrar títulos valores.

b. Recibir dinero en mutuo, con o sin garantía.

c. Adquirir, limitar o gravar el dominio de toda clase de activos, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, fabricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo relacionados con su giro, que requiera para su financiamiento y dar en arriendo o enajenar todos aquellos que por cualquier causa no necesitara.

d. Adquirir acciones o intervenir como socio en sociedades de personas que tengan objeto igual o semejante al suyo.

e. Realizar toda clase de contratos quesean necesarios para cumplir con su objeto social.

Además, de lo anterior, en cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá:

f. Instalar sistemas de protección contra caídas e

g. Instalación de anclajes y líneas de vida.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

Recibo No.: 0026564582 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLjNYldaAidXDikl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar las operaciones que involucre, disposición de derechos a favor de la sociedad sobre bienes inmuebles de propiedad de la misma.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$650.000.000,00
No. de acciones	:	650.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$650.000.000,00
No. de acciones	:	650.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$650.000.000,00
No. de acciones	:	650.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La administración directa de la sociedad y su representación están a cargo del Gerente que es el mismo representante legal.

SUPLENTE DEL GERENTE: En las faltas accidentales, temporales o absolutas, del REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, mientras se provee la vacante, el gerente será reemplazado con las mismas atribuciones por EL PRIMER SUPLENTE que, con el título de subgerente.

Así mismo, en las faltas accidentales, temporales o absolutas, de EL PRIMER SUPLENTE, mientras se provee la vacante, será reemplazado con las mismas atribuciones por EL SEGUNDO SUPLENTE, que igualmente con el título de subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE: En el desempeño de su cargo el Gerente goza de amplias facultades administrativas y dispositivas sin limitaciones por la cuantía o la naturaleza del negocio, según el Art. 35 del Código del Comercio.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Además cuenta con las siguientes funciones:

a) Crear los empleos necesarios para la buena marcha de la empresa, fijar las funciones de cada cargo, señalar su remuneración y dotación.
b) Fijar con la debida anticipación la fecha en la cual deba reunirse la asamblea ordinaria de accionistas.

c) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas las cuentas, inventarios, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades y un informe sobre planes y proyectos.

d) Crear sucursales, agendas o establecimientos de comercio.

FUNCIONES DEL GERENTE: En el desempeño de su cargo el gerente deberá, en los términos y con las restricciones sobre decisiones establecidas en los estatutos:

a) Hacer cumplir los estatutos, las determinaciones de la asamblea general de accionistas.

b) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad ante terceros, autoridades de policía, autoridades fiscales y cualquiera otra persona.

c) Constituir los apoderados que requiera la sociedad.

d) Nombrar y remover los empleados cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea.

e) Convocar la asamblea general de accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias.

f) enajenar a cualquier titulo los bienes sociales, gravarlos, modificar su forma y ejercer sobre ellos los actos de administración. Sin embargo, para enajenar a cualquier título bienes sociales, para gravarlos, para modificar su forma de ejercer sobre ellos los actos de administración, necesitará autorización expresa del tenedor de la acción de administración de la sociedad, en tal sentido.

g) Presentar a la asamblea de accionistas los informes que esta le solicite y mantenerla informada de los negocios sociales.

Recibo No.: 0026564582 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLjNYldaAidXDikl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

h) Las demás funciones que le asigne la asamblea de accionistas y las que por ley le corresponden.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 50 del 15 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2021, con el No. 9168 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRA CARO VALLEJO	C.C.No. 1.152.193.927
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN MANUEL CARO VALLEJO	C.C.No. 1.128.414.473
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RALF CARO GALLON	C.C.No. 70.047.070

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GLADYS JHONSON GOMEZ TORRES DESIGNACION	43.055.808

Por Acta número 43 del 2 de noviembre de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 16 de marzo de 2017, en el libro 9, bajo el número 5483

REVISORA FISCAL SUPLENTE	PIEDAD DEL SOCORRO MONTOYA BETANCUR REVOCACION	21.515.792

Por Acta número 30 del 2 de diciembre de 2011, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 23 de enero de 2012, en el libro 9, bajo el número 1032.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 40 del 15 de mayo de 2015 de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 25 de mayo de 2015, en el libro 9o., bajo el No. 9957, se aprobó revocar como Revisora Fiscal Suplente a la señora PIEDAD DEL SOCORRO MONTOYA BETANCUR.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION	
E.P. No.394	18/03/1986	Not.17a.Med.	2102	02/04/1986 del L.IX
E.P. No.4530	21/11/1988	Not.13a.Med.	9512	30/11/1988 del L.IX
E.P. No.1545	21/08/1991	Not.19a.Med.	8375	26/05/1991 del L.IX
E.P. No.3482	26/08/1993	Not.20a.Med.	9423	30/08/1993 del L.IX
E.P. No.4099	24/11/1994	Not.1a.Envig.	12135	30/11/1994 del L.IX
E.P. No.1276	27/04/1995	Not.1a.Envig.	4535	10/05/1995 del L.IX
E.P. No.1817	14/05/1996	Not.20a.Med.	4348	16/05/1996 del L.IX
E.P. No.3250	08/09/1997	Not.1a.Envig.	7922	26/09/1997 del L.IX
E.P. No.1409	27/06/2001	Not.19a.Med.	7585	09/08/2001 del L.IX
E.P. No.155	24/01/2003	Not.19a.Med.	1421	14/02/2003 del L.IX
E.P. No.2020	12/07/2005	Not.19a.Med.	7130	18/07/2005 del L.IX
E.P. No.1106	01/04/2009	Not.19a.Med.	4251	03/04/2009 del L.IX
Acta No.31	17/09/2012	Junta Socios	17417	25/09/2012 del L.IX
Acta No.32	17/10/2012	Asamblea	18826	18/10/2012 del L.IX
Acta No.35	15/05/2013	Asamblea	9663	24/05/2013 del L.IX
Acta No.39	04/05/2014	Asamblea	9379	15/05/2015 del L.IX
Acta No.41	24/05/2016	Asamblea	13747	06/06/2016 del L.IX
Acta No.43	02/11/2016	Asamblea	5481	16/03/2017 del L.IX
Acta No.45	14/07/2017	Asamblea	18048	19/07/2017 del L.IX
Acta No.51	22/07/2022	Asamblea	27138	01/08/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Recibo No.: 0026564582 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLjNYldaAidXDikl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4772
Actividad secundaria código CIIU: 4751
Otras actividades código CIIU: 7490, 4711

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	GRUPO BREMEN
Matrícula No.:	21-364847-02
Fecha de Matrícula:	06 de Mayo de 2002
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 45 TRANSVERSA 6 32
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0026564582 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLjNYldaAidXDikl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,909,411,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4772

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0026564582 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iLjNYldaAidXDikl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.6425220 DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S

OBJETO: 5_9203_286 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, y proyectos de la línea TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR – LOTE 2 ALTURAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

				VALORES PROPUESTA		
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cant. Inicial**	**PRECIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Cuerda de 11 mm de diámetro por 200 metros de longitud con sus documentos y anexos técnicos que su peso por metro: 73 g/m resistencia con terminal cosido: 22 kN Número de caídas factor 1: 20 Fuerza de choque (factor 0,3): 5,1 kN Certificaciones: CE, EN 1891 Tipo A (cuerdas semiestáticas) Colores: amarillo/negro	UN	1	$ 1.486.050	$ 282.349,58	$ 1.768.400
2	Cuerda de 13 mm de diámetro por 10 metros de longitud con gancho de 60 mm en uno de sus extremos, debe de contar con freno para cuerda de diámetro compatible	UN	1	$ 141.303	$ 26.847	$ 168.150
3	Cuerda de 11.5 mm de diámetro por 100 metros para acceso a trabajos en árbol y sistemas de rescate color naranja y blanco que permita la visualización en ramas y arboles	UN	1	$ 1.399.076	$ 265.824	$ 1.664.900
4	Conector retráctil de 10 metros de longitud con cable en guaya acerada que permita detener una caída vertical en el transito	UN	1	$ 1.662.496	$ 315.874	$ 1.978.370
5	Línea de vida horizontal en reata con sistema tensor, con las cintas o anclajes portátiles para su instalación	UN	1	$ 570.815	$ 108.455	$ 679.270
6	Kit de línea de vida horizontal portátil fabricada en acero inoxidable con sus	UN	1	$ 3.856.244	$ 732.686	$ 4.588.930

	aditamentos como; conectores, tensores,anclajes portatiles					
7	Kit línea de vida vertical portátil fabricada en acero inoxidable con sus aditamentos como; conectores, tensores,anclajes portatiles	UN	1	$ 2.078.908	$ 394.992	$ 2.473.900
8	Pertiga telescopica de cuatro cuerpos de longitud con acople de conexión para gancho de 60mm	UN	1	$ 2.184.622	$ 415.078	$ 2.599.700
9	Freno para guaya o cable en acero de 8 mm de diámetro	UN	1	$ 135.622	$ 25.768	$ 161.390
10	Freno para guaya o cable en acero de 10 mm de diámetro	UN	1	$ 183.437	$ 34.853	$ 218.290
11	Bloqueador de mano dentado para cuerda que cumpla con la normativa EN 12841-EN 567	UN	1	$ 453.571	$ 86.179	$ 539.750
12	Eslinga de posicionamiento o restricción de 1.80 que cuente con la resistencia mínima según normativa	UN	2	$ 137.983	$ 26.217	$ 328.400
13	Eslinga de posicionamiento mano stop con protector en su extremo con gancho cocido y con sus conectores	UN	1	$ 213.630	$ 40.590	$ 254.220
14	Mosquetón en acero de 22.2 kilonewtons de resistencia simétrico	UN	10	$ 49.378	$ 9.382	$ 587.600
15	Mosquetón en acero de 22.2 kilonewtons de resistencia asimétrico	UN	1	$ 101.176	$ 19.224	$ 120.400
16	Bloqueador multifuncional con polea para cuerda de 11 mm de diámetros para acceso por cuerda y rescate que permita realizar ascenso, polea, abrazadera/polea o recuperación en rescate	UN	2	$ 572.857	$ 108.843	$ 1.363.400
17	Guantes par, para trabajo con cuerdas de máxima resistencia doble capa de piel y doble costura de aramida en la palma inserciones de nylon en el elástico en la parte superior, fabricado en piel de primera calidad tallas s,m y l	PAR	1	$ 335.756	$ 63.794	$ 399.550
18	Cinta de anclaje portátil o tie off, regulable de 1.50 m de longitud	UN	1	$ 80.050	$ 15.210	$ 95.260
			TOTAL			**$ 19.989.880**

REQUISITOS AMBIENTALES Y SST

Para ambiental No Aplican requisitos legales ambientales y/o de eficiencia energética

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra de equipos de protección contra caídas					
Presentar el Certificado de Distribuidor de la Marca Ofertada, emitida por el fabricante al oferente, donde expresa el aval para la distribución de la marca. En el caso de ser sub distribuidor; dos cartas: la del fabricante al distribuidor y la del distribuidor al proponente.	Precontractual				
Cuando se efectúe la importación de los equipos, se deberá presentar por parte del proveedor el certificado de importación de los equipos de protección contra caídas que distribuyen.	Contractual				
Asegurar la realización de inspecciones una vez al año y/o hasta que se determine que el equipo debe darse de baja; por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda, a partir de la fecha de entrega.	Contractual				
Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.	Precontractual				
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
1. Certificado de implementación	Precontractual				

del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019					

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	25%	Informe de ejecución del contrato realizados a satisfacción por cada entrega realizada. El contratista deberá realizar la facturación electrónica DIAN en cumplimiento a lo dispuesto Conforme al Decreto 358 de 2020, la Resolución 000042 de 2020 y demás normas expedidas por la DIAN en materia de facturación electrónica, es preciso indicar que las entidades de Derecho Público tienen la obligatoriedad de facturar electrónicamente todas aquellas operaciones derivadas de la venta de bienes y/o prestación de servicios. Conforme a las
PAGO 2	25%	
PAGO 3	25%	
PAGO 4	25%	

		circulares expedida por el Sena número 3-2021-000060 y la 3-2024-000019.

Con cargo al rubro

DEPE SIIF	RUBRO	LOTE	VALOR TOTAL
920345 – REGULAR	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	LOTE 2 - ALTURAS	$ 19.989.880,00

El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El proveedor deberá presentar la factura a nombre del SENA, CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN, NIT°899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario; así mismo deberá publicar una copia de la factura en el SECOP II.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y garantía de responsabilidad civil extracontractual en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En el evento de que la factura no esté correctamente diligenciada o no se acompañe de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las cuales no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, Regional Antioquia, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; en igual sentido deberá acreditar la contratación de aprendices y aportar el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de relaciones corporativas del SENA Regional Antioquia, cuando a ello haya lugar.

Nota 3: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplidos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.
Nota 4: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DESCUENTOS Y DEDUCCIONES PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Serán asumidos por cuenta del contratista todos los impuestos a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tales como valor de las primas, constitución de pólizas, tasas, impuestos, y derechos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

CONCEPTO	PORCENTAJE
RETENCIÓN EN LA FUENTE (RETEFUENTE)	TABLA RETENCIÓN EN LA FUENTE Estatuto Tributario, vigencia actual, en caso de aplicarle https://www.dian.gov.co/normatividad/estatutotributario/Paginas/3-Retencionenlafuente.aspx
IVA (Impuesto de Valor Agregado) vigencia actual.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos
RETEIVA 15%.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos. Si aplica
RETE ICA	(De acuerdo con el estatuto tributario de cada Municipio, en el caso del Complejo Norte Antioquia, Municipio de Medellín, Acuerdo 066 de 2017, 2X1.000). Si aplica.
Estampilla UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	0,4% a todos los contratos (Menos los excluidos de acuerdo con la ordenanza No 29 del 31/08/2017 ARTICULO 321. EXCLUSIONES).
Estampilla PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	Aplica para contratos de mantenimiento, contrato de obra y conexo de obra. Contratos entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5% Contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% Contratos superiores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%
Estampilla CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	5% aplica para contratos de mantenimiento y contratos de obras.
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia	A través de la circular N. 2022090000351 del 07/12/2022, se notifica al SENA, el deber como agente de retención ARTÍCULO 357-9. AGENTES DE RETENCIÓN. El Departamento de Antioquia, sus entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, actuarán como agentes de retención ante los sujetos pasivos de la estampilla, cuando realicen el hecho generador, en caso de aplicarle.

	• Circular 2022090000351 • Ordenanza 20 de 2022 • Ley 2226 del 30 de junio de 2022

OBLIGACIONES:

1.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Entregar los bienes con seriedad, responsabilidad, profesional, eficiencia, oportunidad y calidad.
f. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a Hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
h. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Prestar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
j. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
k. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la Correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
l. El contratista se obliga a mantener el SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.

m. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos: agua, aire y suelo.
n. El contratista deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato – aceptación de la oferta.
o. El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegare hacer al contrato.
p. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas de los elementos o productos finales a suministrar, previa solicitud y autorización por parte del SENA, lo anterior por necesidades del servicio.
q. Contar con los permisos y licencias requeridas por la ley, en atención a la normatividad vigente, al igual de contar con un personal idónea y calificado.
r. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

1.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Entregar los bienes objeto del contrato en condiciones de seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso de contratación,
b) Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del Supervisor para el desarrollo del contrato.
c) Entregar los bienes en el almacén del complejo Pedregal, ubicado en la calle 104 N 69-120, Barrio Pedregal, de lunes a jueves en horario de 8:00 a.m a 12:00 p.m
d) Contar con el stock suficiente para la ejecución del contrato y ser responsable del inventario, manejo y control de los bienes.
e) Entregar los materiales solicitados por el Centro de formación en el plazo estipulado previamente.
f) Aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por el SENA.
g) Cumplir con los decretos 1076 y 1079 de 2015 y todas las normas que los modifiquen, adiciones o derogan.
h) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones del SENA

a. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello, y previa disponibilidad del PAC.
b. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello, quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales.
c. Aprobar las garantías aportadas por el contratista, de conformidad con lo establecido en el contrato.

d. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
e. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
f. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
g. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
h. Suscribir conjuntamente con EL CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
i. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al dos (2%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de

aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas

excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de

los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA El instructor G20 DIEGO FERNANDO OSORIO, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: *John Jaime Agudelo Ramirez*
Apoyo jurídico CDHC

Elaboró: *Jennifer Gutierrez Valencia*
Apoyo gestión contractual CDHC

Referencia Bancaria

24 de julio de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S A S identificado(a) con NIT 890938821, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	31432655882	2007/04/13	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA

Yo, **LEIDY JOVANA ARBELAEZ RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.183.929 de Itagui (Antioquia), y con Tarjeta Profesional No. 176508-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la Compañía **GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.**, identificada con NIT 890.938.821-6, luego de examinar los estados financieros de la empresa y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Es un compromiso de la Compañía hacer los pagos de la Seguridad Social y los Parafiscales siempre al inicio de cada mes. El pago último fue realizado en julio dos (02) de 2024 (Correspondiente a la Seguridad Social del mes de junio de 2024).

Esta certificación es dada en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de julio del 2024.



_____
LEIDY JOVANA ARBELAEZ RAMIREZ
Revisora Fiscal
T.P. 176508-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E540187913F5875

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY JOVANA ARBELAEZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43183929 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 176508-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

176508-T

LEIDY JOVANA
ARBELAEZ RAMIREZ
C.C. 43183929
RESOLUCION INSCRIPCION 132 FECHA 11/04/2013
UNIVERSIDAD INST. UNIV. DE ENVIGADO

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 185934



www.ideas.com

105073

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43183929

ARBELAEZ RAMIREZ
APELLIDOS

LEIDY JOVANA
NOMBRES

Leidy Arbeláez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1983
RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

22-AGO-2001 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0115100-20097471-F-0043183929-20011219 00688 01353B 01 103413170

SuAporte | Constancia de Pago Afiliados

Nro Planilla: 72387604 **Fecha de creación del** martes, 06 de agosto de 2024 08:21:50 AM **Período de Cotización:** 2024-07

Período de Servicio: 2024-08

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

PAGADA 05/08/2024

Se certifica que en la fecha 2024-08-05, la empresa GRUPO INDUSTRIAL BREMEN SAS con documento de identificación NI890938821, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1000633892	VILLA GARCIA CINDY TATIANA	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1000633892	VILLA GARCIA CINDY TATIANA	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1000633892	VILLA GARCIA CINDY TATIANA	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1020404729	VELEZ PATARROYO JUAN CARLOS	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1039455971	CASTAÑEDA JARAMILLO DEISY	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1059696307	CASTAÑO ARIAS KEVIN DAVID	NINGUNA AFP	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	NINGUNA CCF	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1128414473	CARO VALLEJO JUAN MANUEL	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1128458047	BETANCUR RESTREPO ROBINSON	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1152193927	CARO VALLEJO ALEJANDRA	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1193254503	BRITTO ZAPATA VALENTINA	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 30336608	ARISTIZABAL QUINTERO DIANA PATRICIA	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43448757	CORTES GRAJALES DIANA PATRICIA	COLFONDOS	SALUD TOTAL EPS	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43715377	ZAPATA GARCES DIANA MARCELA	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71225115	LOPEZ ARENAS CARLOS ANDRES	PORVENIR	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71271045	MARTINEZ JUAN DAVID	PROTECCION	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71670663	CHAURRA PARRA IVAN DARIO	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71743676	LOPEZ GIL HENRY ALBERTO DE JESUS	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71744388	DUQUE TAMAYO HUGO ENRIQUE	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 80039722	SANTOS MIGUEZ ROSENDO	COLFONDOS	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 98555847	LONDOÑO JIMENEZ JUAN FERNANDO	COLPENSIONES	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.152.193.927
CARO VALLEJO
APELLIDOS
ALEJANDRA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1991
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
30-NOV-2009 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-0100150-00214522-F-1152193927-20100213
0020876606A 1
33044317

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6425220
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	5_9203_286 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, y proyectos de la línea TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR – LOTE 2 ALTURAS
VALOR:	$ 19.989.880
CONTRATISTA:	GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S
NIT:	890938821
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEJANDRA CARO VALLEJO
SUPERVISOR DESIGNADO:	DIEGO FERNANDO OSORIO CHAVEZ
PLAZO:	Cinco (5) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**Diagonal 104 69-120**

En la ciudad de medellín a los 19 días del mes de junio de 2024, entre los suscritos MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA, identificada con documento de identificación No. 21.627.437 del Carmne de Viboral - Antioquia, en calidad de subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, por el SENA, y por la otra parte ALEJANDRA CARO VALLEJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.193.927, en calidad de representante legal de la empresa GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S con NIT. 890938821, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.6425220 de 2024, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 125924 – 19/06/2024

Fecha de aprobación de las garantías: 19/06/2024

Fecha de inicio: 19/06/2024

Fecha de Terminación: 18/11/2024

Proyectó: *Diego Fernando Osorio Chavez*
Supervisor de contrato

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

FORMATO PARA CONTROL DE PAGOS

NIT: 890938821

RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR: GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.

El objeto del contrato: 5_9203_286 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, y proyectos de la línea TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR – LOTE 2 ALTURAS

CONTRATO N°: CO1.PCCNTR.6425220
REGISTRO PRESUPUESTAL N°:125924 del 19 de junio de 2024
Valor Adición: N/A

RUBRO PRESUPUESTAL:
920345 - C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 **- ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL**

ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL N°: N/A

		PRESUPUESTO
	VALOR DEL CONTRATO	**$ 19.989.880,00**
	VALOR DE FACTURA	$ 17.390.179,36
Suma	NOTA CREDITO CLIENTE	$ -
	TOTAL	**$ 17.390.179,36**
	PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	$ -
	SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA	**$ 19.989.880,00**

Item	N° FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	VALOR TOTAL	CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL
Pago N°01	FACTURA N° BRE 18 144	Entrega de 28 elementos correspondientes al area de alturas	**$ 17.390.179,36**	Dependencia 920345 - C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL - Recursos Nación

UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL MENCIONADO CONTRATO SE ESTA EJECUTANDO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, TALES COMO: OBJETO, OBLIGACIONES, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR, FORMA.

Diego Fernando Osorio Chavez
SUPERVISOR

	Versión: 02
	Código: GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación de notas de entrada de almacén para pago de contratos u ordenes de compra

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	14/08/2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.6425220	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	17/06/2024
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	ANTIOQUIA Centro Para El Desarrollo Del Habitat Y La Construccion-Antioquia	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-005-920310
CONTRATISTA	GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S	**NIT o CÉDULA**	890.938.821
OBJETO CONTRACTUAL	5_9203_286 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, y proyectos de la línea TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR – LOTE 2 ALTURAS		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	BRE.18144	**FECHA DE LA FACTURA**	30/07/2024
ORDENADOR DEL GASTO	FRANCISCO JAVIER AVALOS JIMENEZ	**CARGO**	SUBDIRECTOR (E)

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	ANTIOQUIA Centro Para El Desarrollo Del Habitat Y La Construccion-Antioquia	36-02-00-005-920310	102	Nota de entrada elementos de consumo	152931	14/08/2024	12.951.100,41
2	ANTIOQUIA Centro Para El Desarrollo Del Habitat Y La Construccion-Antioquia	36-02-00-005-920310	202	Nota de entrada elementos devolutivos	152940	14/08/2024	1.662.495,70
3							

OBSERVACIONES:		
	SUBTOTAL	**14.613.596,11**
	IVA	2.776.583,25
	TOTAL	**17.390.179,36**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	DIEGO FERNANDO OSORIO CHAVEZ	**CARGO**	**INSTRUCTOR G20**
No. CÉDULA	86072860		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	dfosorio@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CTR PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCI

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 152931 Fecha Movimiento 14/08/2024 10:43
Fecha Ratificación 14/08/2024 10:43
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
890938821		GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL Y LLEVAR A CABO PRÁCTICAS CON LOS APRENDICES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN, Y PROYECTOS DE LA LÍNEA TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR -;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 17/05/24; NUMERO INGRESO: 6425220;

OBSERVACIÓN:

CTO. 6425220 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN SAS FACT. BRE 18144

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
10	5	131	282970	CUERDA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CARACTERISTICA N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	CTO 6425220 17/5/2024 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CUERDA TENDON TIMBER 11,5MM (ARBORISMO) REF:L150TT4 UND	ROLLO	1,00	$ 1.399.075,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.399.075,60
13	5	131	282970	CUERDA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CARACTERISTICA N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	CTO 6425220 17/5/2024 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CUERDA KORDES 11MM X 200 MTS UND	ROLLO	1,00	$ 1.486.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.486.050,00
												Total Grupo	$ 2.885.125,60	
2	5	146	285864	BLOQUEADOR DE PUÑO O FRENO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO DIAMETRO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PARA CUERDA CON FUNCION DE BLOQUEO MATERIAL N.A.	CTO 6425220 17/5/2024 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:FRENO PARA CABLE DE 10 MM REF N623 YOKE	UNIDAD	1,00	$ 183.436,97	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 183.436,97

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CTR PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCI

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 152931 Fecha Movimiento 14/08/2024 10:43
Fecha Ratificación 14/08/2024 10:43
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
890938821		GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL Y LLEVAR A CABO PRÁCTICAS CON LOS APRENDICES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN, Y PROYECTOS DE LA LÍNEA TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR -;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 17/05/24; NUMERO INGRESO: 6425220;

OBSERVACIÓN:

CTO. 6425220 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN SAS FACT. BRE 18144

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
3	5	146	285864	BLOQUEADOR DE PUÑO O FRENO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO DIAMETRO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PARA CUERDA CON FUNCION DE BLOQUEO MATERIAL N.A.	CTO 6425220 17/5/2024 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:FRENO PARA CABLE DE 8MM REF N621 YOKE	UNIDAD	1,00	$ 135.621,84	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 135.621,84
6	5	146	234807	MOSQUETON >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	CTO 6425220 17/5/2024 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MOSQUETON EN ACERO 22 .2 KN SIMETRICO UND	UNIDAD	10,00	$ 49.378,15	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 493.781,50
7	5	146	234807	MOSQUETON >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	CTO 6425220 17/5/2024 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MOSQUETON EN ACERO 22.2 KN ASIMETRICO UND	UNIDAD	1,00	$ 101.176,47	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 101.176,47

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CTR PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCI

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 152931 Fecha Movimiento 14/08/2024 10:43
Fecha Ratificación 14/08/2024 10:43
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
890938821		GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL Y LLEVAR A CABO PRÁCTICAS CON LOS APRENDICES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN, Y PROYECTOS DE LA LÍNEA TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR -;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 17/05/24; NUMERO INGRESO: 6425220;

OBSERVACIÓN:

CTO. 6425220 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN SAS FACT. BRE 18144

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
8	5	146	302621	ELEMENTOS PARA TRABAJO EN ALTURAS >>ELEMENTOS PARA TRABAJO EN ALTURAS;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CONTIENE CINTA SUPERIOR, UN BLOQUEADOR, UNA CINTA CON ANILLA DE PIE Y BOLSA	CTO 6425220 17/5/2024 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:TIE OFF REGULABLE UNA ARGOLLA 1.80 M TSWF-X DINAMIK UND	UNIDAD	1,00	$ 80.050,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 80.050,52
9	5	146	285864	BLOQUEADOR DE PUÑO O FRENO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO DIAMETRO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PARA CUERDA CON FUNCION DE BLOQUEO MATERIAL N.A.	CTO 6425220 17/5/2024 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:BLOQUEADOR LEVA DENTADA BASIC REF:B18BAA PETZL UND	UNIDAD	1,00	$ 453.571,43	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 453.571,43
11	5	146	285864	BLOQUEADOR DE PUÑO O FRENO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO DIAMETRO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PARA CUERDA CON FUNCION DE BLOQUEO MATERIAL N.A.	CTO 6425220 17/5/2024 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:BLOQUEADOR MULTIFUNCIONAL CON POLEA PARA CUERDA D UND	UNIDAD	2,00	$ 572.857,14	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.145.714,28

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CTR PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCI

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 152931 Fecha Movimiento 14/08/2024 10:43
Fecha Ratificación 14/08/2024 10:43
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
890938821		GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL Y LLEVAR A CABO PRÁCTICAS CON LOS APRENDICES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN, Y PROYECTOS DE LA LÍNEA TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR -;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 17/05/24; NUMERO INGRESO: 6425220;

OBSERVACIÓN:

CTO. 6425220 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN SAS FACT. BRE 18144

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
12	5	146	243542	LINEA DE VIDA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA HORIZONTAL SINTETICO MATERIAL NYLON	CTO 6425220 17/5/2024 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:LINEA DE VIDA HORIZONTAL SR FINE LINE 20 MTS REF:W1001 UND	UNIDAD	1,00	$ 570.815,12	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 570.815,12
14	5	146	238916	LINEA DE VIDA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CON MOSQUETON MATERIAL N.A.	CTO 6425220 17/5/2024 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:LINEA DE VIDA 13MM X 10 MTS CON GANCHO EUSSE UND	UNIDAD	1,00	$ 141.302,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 141.302,50
15	5	146	246800	LINEA DE VIDA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SUBSISTEMA DE VIDA VERTICAL MATERIAL MANILA EN POLIESTER	CTO 6425220 17/5/2024 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:LINEA DE VIDA VERTICAL CABLE INOX DE 20 MTRS REF:1125W UND	UNIDAD	1,00	$ 2.078.907,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.078.907,56

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CTR PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCI

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 152931 Fecha Movimiento 14/08/2024 10:43
Fecha Ratificación 14/08/2024 10:43
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
890938821		GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL Y LLEVAR A CABO PRÁCTICAS CON LOS APRENDICES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN, Y PROYECTOS DE LA LÍNEA TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR -;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 17/05/24; NUMERO INGRESO: 6425220;

OBSERVACIÓN:

CTO. 6425220 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN SAS FACT. BRE 18144

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
16	5	146	243542	LINEA DE VIDA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA HORIZONTAL SINTETICO MATERIAL NYLON	CTO 6425220 17/5/2024 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:LINEA DE VIDA HORIZONTAL CABLE INOX DE 30 REF:1225W-30	UNIDAD	1,00	$ 3.856.243,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.856.243,69
												Total Grupo	$ 9.240.621,88	
1	5	111	267263	GUANTE PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA TIPO INGENIERO MATERIAL CUERO	CTO 6425220 17/5/2024 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:GUANTE DE CUERO TRABAJO CON CUERDAS AXION COSTUR PAR	PAR	1,00	$ 335.756,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 335.756,30
												Total Grupo	$ 335.756,30	
4	5	124	240256	ESLINGA O SOGA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	CTO 6425220 17/5/2024 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESLINGA POSICIONAMIENTO REATA REG. 1.80 DINAMIK PB002	UNIDAD	2,00	$ 137.983,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 275.966,38

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CTR PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCI

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 152931 Fecha Movimiento 14/08/2024 10:43
Fecha Ratificación 14/08/2024 10:43
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
890938821		GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL Y LLEVAR A CABO PRÁCTICAS CON LOS APRENDICES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN, Y PROYECTOS DE LA LÍNEA TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR -;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 17/05/24; NUMERO INGRESO: 6425220;

OBSERVACIÓN:

CTO. 6425220 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN SAS FACT. BRE 18144

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre / Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
5	5	124	240256	ESLINGA O SOGA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	CTO 6425220 17/5/2024 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESLINGA EN CUERDA SISTEMA REGULACION MECANICA CMG UND	UNIDAD	1,00	$ 213.630,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 213.630,25

Total Grupo $ 489.596,63

SON: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/cte CON 41/100 CTVS $ 12.951.100,41

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
ALMACENISTA

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CTR PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCI

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 152931 Fecha Movimiento 14/08/2024 10:43
Fecha Ratificación 14/08/2024 10:43
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
890938821		GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL Y LLEVAR A CABO PRÁCTICAS CON LOS APRENDICES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN, Y PROYECTOS DE LA LÍNEA TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR -;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 17/05/24; NUMERO INGRESO: 6425220;

OBSERVACIÓN:

CTO. 6425220 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN SAS FACT. BRE 18144

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

USUARIO REALIZA : CARLOS ESPINOSA TRUJILLO
USUARIO RATIFICA : CESPINOSAT

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CTR PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCI

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 152940 Fecha Movimiento 14/08/2024 11:57
Fecha Ratificación 14/08/2024 11:57
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
890938821		GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.

DESTINO		
03		ALMACEN GENERAL DEVOLUTIVOS
010	4041	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL Y LLEVAR A CABO PRÁCTICAS CON LOS APRENDICES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN, Y PROYECTOS DE LA LÍNEA TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR LOTE 2 ALTURAS;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 17/05/24; NUMERO

OBSERVACIÓN:

CTO. 6425220 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN SAS FACT. BRE 18144

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	4	146	239164	RETRACTIL >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO 10 MT UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ANTICAIDA MATERIAL ACERO INOXIDABLE	92031020505 CTO 6425220 17/5/2024 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:RETRACTIL PROTECTOR ROUND 10M REF:AN12010T DELTA PL	UNIDAD	1,00	$ 1.662.495,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.662.495,70

Total Grupo $ 1.662.495,70

SON: UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/cte CON 70/100 CTVS $ 1.662.495,70

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
ALMACENISTA

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 920310 CTR PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCI

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 152940 Fecha Movimiento 14/08/2024 11:57
Fecha Ratificación 14/08/2024 11:57
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
890938821		GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.

DESTINO		
03		ALMACEN GENERAL DEVOLUTIVOS
010	4041	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
1096033876		CARMEN MABEL GUALTERO JARAMILLO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL Y LLEVAR A CABO PRÁCTICAS CON LOS APRENDICES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN, Y PROYECTOS DE LA LÍNEA TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR LOTE 2 ALTURAS;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 17/05/24; NUMERO

OBSERVACIÓN:

CTO. 6425220 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN SAS FACT. BRE 18144

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

USUARIO REALIZA : CARLOS ESPINOSA TRUJILLO
USUARIO RATIFICA : CESPINOSAT